

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2017-MDLV/GM

La Victoria, 13 NOV 2017.

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud y Recetas Médicas presentada por la trabajadora **ELIDE SOLEDAD SANCHEZ FLORES**, y proveídos de autorización de las Gerencias respectivas, sobre Vacaciones Adelantadas correspondiente al período 2017-2018 (por motivo de salud de su señora madre Carmen Rosa Flores Vda. De Sánchez); y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento de Visto y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal después de haber analizado el caso de la servidora solicitante, se ha determinado aceptar su petición, quedando autorizada para hacer uso de 01 día de Adelanto de Goce Vacacional correspondiente al Período 2017-2018;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADELANTAR, Licencia a cuenta de su Período Vacacional correspondiente al período 2017- 2018 solicitado por la servidora **ELIDE SOLEDAD SANCHEZ FLORES**, debiendo hacer uso de 01 días de su Adelanto Vacacional para el día el 09 de NOVIEMBRE del 2017, en vía de regularización (por motivo de salud de su señora madre Carmen Flores Vda. De Sánchez).

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Secretaría General y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con el adelanto de vacaciones concedidas, correspondientes al período 2017-2018.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

CPC María Rita Castro Grosso
GERENTE

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 142-2017-MDLV/GM

La Victoria, **03 NOV 2017**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 182-2017-MDLV/PVL y Carta S/N° (EXP. 10,030-2017); y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto mediante el cual la Gerencia Municipal autoriza la atención con Permiso para el Personal Asistente Administrativo del Programa Vaso de Leche Sra. **VILMA ESPERANZA CHAPOÑAN MIO**, a fin de que asista a la INVITACION A LA PLANTA GLORIA y NIISA CORPORATION S.A. conjuntamente con las Madres representantes de la Organización del Vaso de Leche (02 Presidentas del Programa Vaso de Leche), para realizar una visita guiada a las instalaciones de Planta de Producción de Leche Gloria, en la Ciudad de Lima el día **14 de NOVIEMBRE 2017**, resaltando que los gastos de pasajes y alimentos serán asumidos por la mencionada Empresa; para lo cual se solicita se proyecte Resolución de Comisión de Servicios;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, el permiso para la Visita guiada a las instalaciones de Planta de Producción de Leche Gloria (NIISA CORPORATION S.A.), en la ciudad de Lima de la Servidora Sra. **VILMA ESPERANZA CHAPOÑAN MIO** – Asistente Administrativo del Programa Vaso de Leche, para el día **14 de NOVIEMBRE 2017**.

ARTICULO 2°.- La Gerencia Municipal, Programa de Vaso de Leche y la Unidad de Personal tendrán a su cargo las acciones correspondientes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

CPC. MARTA RITA GARCIA GROSIO
GERENTE